

Ver. 2.0 - 30
1810-2200

DECRETO N° 1420

NEUQUÉN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9962-M-10, la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto General para el Ejercicio Financiero 2010, el Decreto N° 1252/10; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Infraestructura solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado la Obra: "Redeterminaciones Plan de Viviendas", y otorgarle un crédito de \$ 500.000.- financiados con fondos provenientes del Artículo 5º) de la Ley N° 2615, como así también proceder a liquidar y pagar redeterminaciones de precios en distintos planes de viviendas;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública" del Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado cuya fuente financiera proviene del Artículo 5º) de la Ley N° 2615, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2010 mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252/10, la Obra: "Redeterminaciones Plan de Viviendas", con

dependencia del Curso de Acción: "Desarrollos Urbanísticos", del Servicio Administrativo: Unidad de Gestión del Hábitat.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010 mediante Ordenanza Nº 11939, Decreto Nº 1252/10, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Desagüe Concordia e/ Casilda y Moritán	500,000
		500,000
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real	500,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	500,000
TOTAL DÉBITOS		500,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Redeterminaciones Plan de Viviendas	500,000
		500,000
Total:	Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos	500,000
TOTAL:	UNIDAD GESTIÓN DEL HÁBITAT	500,000
TOTAL CRÉDITOS		500,000

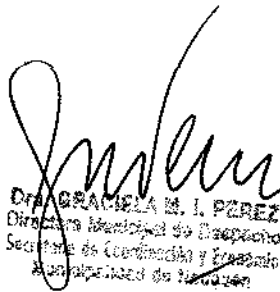
Artículo 3º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11939.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-


GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Economía
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

